



## Resolución Jefatural

Lima, 01 MAR 2008

**VISTOS:** La Carta N°001-2008/RCR de la Lic. Raquel Cuentas Ramírez, el Informe N°0234-2008-SIS-GO, de la Gerencia de Operaciones, la Resolución Jefatural N° 037-2008/SIS y el Informe N° 047-2008-SIS-OA de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2008/SIS de fecha 08 de Febrero del 2008, se resuelve aceptar con efectividad al 1° de marzo del 2008, la renuncia formulada por la Lic. Raquel Cuentas Ramírez, Asistente Social de la Gerencia de Operaciones del Seguro Integral de Salud; CAP N° 094;



Que, mediante Carta N°001-2008/RCR, de fecha 22 de febrero del 2008, la Lic. Raquel Cuentas Ramírez solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°037-2008/SIS;

Que, con Informe N° 234-2008-SIS-GO, el Gerente de Operaciones solicita dejar sin efecto la renuncia al cargo de Asistente Social de la Lic. Raquel Cuentas Ramírez;



Que, mediante Informe N°047-2008-SIS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración indica que se puede dejar sin efecto la Resolución Jefatural dado que, está presupuestado el pago de haberes de la mencionada trabajadora;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-91-TR y el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

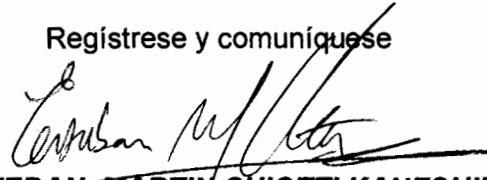


### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N°037-2008/SIS de fecha 08 de febrero de 2008.



Regístrese y comuníquese

  
**ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)